

Fecha: 16-08-2025
 Medio: El Pingüino
 Supl.: El Pingüino
 Tipo: Noticia general
 Título: **Gobierno ordenó la expulsión de 281 médicos extranjeros**

Pág.: 39
 Cm2: 421,0
 VPE: \$ 504.329

Tiraje: 5.200
 Lectoría: 15.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Por emitir licencias falsas

Gobierno ordenó la expulsión de 281 médicos extranjeros

● La medida fue adoptada por el Servicio Nacional de Migraciones contra profesionales que fueron sancionados previamente por la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso).

El Servicio Nacional de Migraciones (Sermig) ordenó la expulsión de 281 profesionales extranjeros que fueron sancionados por emitir licencias médicas falsas, lo que se suma a las acciones ya desplegadas por la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso), la Comisión de Medicina e Invalidez (Compin) y la Contraloría General de la República para detectar a los emisores de dichos permisos.

La repartición liderada por Luis Eduardo Thayer solicitó a la Suseso, hace algunas semanas, información respecto a los médicos extranjeros que han sido penalizados por emitir licencias sin el fundamento respectivo, consignó La Tercera.

De esa manera, se identificó a 281 profesionales foráneos sancionados previamente por la Suseso, ya sea con multas o la suspensión del cargo. Asimismo, se dio a conocer que más del 50 por ciento de esos médicos son de nacionalidad colombiana.

Por lo anterior, la entidad procedió a verificar la situación migratoria de cada uno de los profesionales y determinó aplicar las sanciones respectivas, según su caso.

Para los médicos que cuentan con residencia temporal o definitiva, el Sermig inició la revocación de sus permisos migratorios, lo que incluye una orden de abandono del país. Asimismo, ordenó rechazar las solicitudes de residencia para los médicos que se encontraban en ese proceso.

Migraciones también inició un proceso de expulsión para los médicos que se encontraban en situación irregular, mientras que se instruyó la prohibición de acceso para los profesionales foráneos que ya se encontraban en el exterior.

Las personas que serán notificadas con órdenes de abandono tendrán un plazo aproximado de 15 días para salir del país por su propios medios, además de la prohibición de volver a ingresar por un

plazo de tres años. Para el caso de las expulsiones, en tanto, son ejecutadas por la PDI.

“Migraciones tiene atribuciones para sancionar”

Thayer argumentó que la determinación obedece a evidentes incumplimientos detectados en los casos de licencias falsas, por lo que subrayó que continuarán con la misma metodología para detectar eventuales emisores fraudulentos: “Las personas extranjeras que son un aporte al país son bienvenidas a permanecer, pero quienes incumplen la ley y vulneran las normas, como en este caso, deben ser objeto de sanciones”, enfatizó.

“El Servicio Nacional de Migraciones tiene atribuciones para sancionar a los extranjeros que vulneran el marco normativo establecido y las está ejerciendo. Nos interesa dar una señal clara respecto del tipo de migración que el país quiere y aquella



“Nos interesa dar una señal clara respecto del tipo de migración que el país quiere y aquella que no”, destacó Luis Eduardo Thayer, director de Migraciones.

que no”, agregó Thayer, según lo publicado por el citado medio.

Finalmente, el director de Migraciones indicó que el trabajo conjunto con la Suseso “muestra que las instituciones del Estado, cuando se coordinan, muestran resultados”.

EMPRESA CONSTRUCTORA
REQUIERE:

• MECANICO
 • ELECTROMECAÁNICO
 Para trabajar por rol en Tierra del Fuego